

Acta del Cierre del Expediente Contractual

El **SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO** autoriza y solicita se realice el trámite de cierre del expediente contractual, que a continuación se relaciona:

CONTRATO No.	110-14-07-76-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PRADERA
CONTRATISTA	FORTIN SOLUCIONES ZOMAC S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	901.645.102-1
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo logístico en la secretaría de desarrollo económico de la alcaldía de pradera para la ejecución del día del emprendimiento 2025, con el objetivo de fortalecer el ecosistema emprendedor y promocionar la ruta de emprendimiento pradera aprende y emprende.
VALOR	\$5.910.000
FECHA INICIO	29 de abril de 2025
FECHA FINAL	30 de abril de 2025
DURACIÓN	2 DIAS
SUPERVISOR	ANGELICA MARIA RANGEL RIOBO
CARGO	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes

Consideraciones

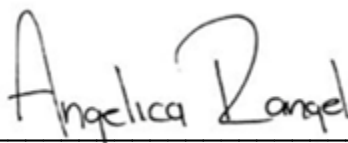
Ítem	Requisito	Marque con una "X" si cumple.
1	Que, una vez revisado de manera integral la ejecución del contrato, se determinó que el contratista (según corresponda) cumplió con las obligaciones específicas y generales pactadas.	X
2	Que todos los informes del contratista y del supervisor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual electrónico publicado en el aplicativo SECOP II	X
3	Que todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran en el expediente contractual, publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II, de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato y relación de pagos anexa.	X
4	Que las garantías contractuales se encuentran registradas, aprobadas y vencidas, en el aplicativo SECOP II	X

Acta del Cierre del Expediente Contractual

5	Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en el SECOP II	X
---	--	---

Se procede a dejar constancia del cierre del expediente contractual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y Circulares Externas No. 002, 003 y 006 de 2023 expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.



**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA VALLE**

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	ANGELICA MARIA RANGEL RIOBO	Secretaria General	
Revisó	ANGELICA MARIA RANGEL RIOBO	Secretaria General	
Aprobó	ANGELICA MARIA RANGEL RIOBO	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y lo firmamos.			